



e presentar el fieruo ante el mer-
 uo. e ante el testoniar. y el m-
 er uo deue demandar al fieruo. e
 pelquar cuyo es e quanto fu-
 yo assu señor. e por que. o en q̄l
 lugar le prendio aquel que lo e
 presenta. E de todas estas cosas
 haga el mer uo un escripto con su
 mano. de otras que fueren de la
 re. es el fieruo lo maifestare fin
 que en poder de q̄l que lo pre-
 sentare al mer. e fasta que mas
 la entregue assu señor. es el se-
 ñor fuere muy bueno por cosa
 .xxx. millas. e que legiro el pla-
 zo quel diere que entregue el
 fieruo assu señor. o lo fallare por
 si. o por otro. del pro que deue
 recabir del señor. que sea por
 cosa. xxx. millas. e no mas. e
 el fieruo muy bueno de presentar
 el fieruo al señor por que es m-
 uo. e no pelquelo al punto
 de el señor. o assu es lo mas ac-
 orar de la señore. e del dize. e ay
 señor. oracha el pro que es de
 la re. e tenese quieto. es si
 que es fuere presentare el e

fieruo al mer e si demandare cu-
 yo fieruo es. en lo que siere ver-
 uo deue fincar en poder del mer.
 y el mer lo deue guardar. e se-
 guro cuemo es de suyo dicho de
 uelo presentar al p̄ncipe en con-
 cejo. y esta cosa p̄ncipe que lo assu
 establiscare si algui es vaqui ade-
 line recabe. o coge fieruo aieno
 fuyro q̄lo conozca o q̄lo no con-
 oca. si lo no presentare al mer
 o assu señor legiro cuemo es die-
 bo. poche otro tal fieruo al señor
 co aq̄l. Es si se le fuere aquel fier-
 uo el que lo recabis poche otro do-
 to de fieruo assu señor del fieruo.
 y esta mala pena viene quer el m-
 er si no cophere a questo fieruo cu-
 emo es de suyo dicho. Es si algui es
 recabe fieruo aieno sin uoluntad
 de su señor. recaba. e aq̄to. y en-
 regue el fieruo fuyro assu señor.
 es si lo no pudiese fallar su señor
 entregue otro tal fieruo al señor
 del fieruo fuyro. es si lo no quis-
 iere entregar de el fieruo fuyro
 por auentura. **De la que no nan-
 en la bueste e d̄la q̄ fuyre d̄la. xxv. j.**

paguem assu que
 manda la ley.

